



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 11 de mayo de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2014-00643- 00
DEMANDANTE:	ISAIAS VELEZ MONTOYA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES
DECISIÓN	TERMINA PROCESO POR PAGO y PONE EN CONOCIMIENTO

En atención lo solicitado por la apoderada de la ejecutada, quien pide la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación (archivo 57 del expediente digital), se constata en el programa de consulta de títulos judiciales del Banco Agrario la existencia de depósito judicial N°3671734, consignado en la Cuenta del Juzgado por COLPENSIONES por \$328.056 08/03/2021, que corresponde al saldo insoluto de la condena liquidado mediante auto del 18 de mayo de 2016 (archivo 051): los intereses moratorios y las costas del proceso ejecutivo.

Por lo anterior, en vista de que con el pago de estos dineros se satisfacen las pretensiones del proceso ejecutivo como fue ordenado, no queda otro camino que dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y ordenar el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante, el depósito Judicial N°3671734 consignado en la Cuenta del Juzgado por COLPENSIONES por \$328.056.

SEGUNDO: ORDENAR LA TERMINACION y el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente proceso ejecutivo por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de esta providencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ